



# Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general  
16 de marzo de 2016  
Español  
Original: inglés

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

65° período de sesiones

7 a 11 de marzo de 2016

### Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

#### Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

1. Es práctica del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer constituir un grupo de trabajo que se reúna antes de cada período de sesiones durante cinco días para preparar listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes iniciales y periódicos que examinará el Comité en uno de sus siguientes períodos de sesiones.
2. El Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 65° período de sesiones se reuniera del 7 al 11 de marzo de 2016, inmediatamente después de su 63<sup>er</sup> período de sesiones, para que los Estados partes tuvieran tiempo suficiente de presentar sus respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas y que esas respuestas se tradujeran oportunamente.
3. Se nombró a las siguientes expertas para formar parte del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, quienes asistieron además a la correspondiente sesión:

Magalys Arocha Domínguez

Lilian Hofmeister

Ismat Jahan

Dalia Leinarte

Lia Nadaraia (en sustitución de Pramila Patten)

*Nota:* El presente documento se publica únicamente en español, francés e inglés.

16-03974X (S)



Se ruega reciclar



4. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió como Presidenta a la Sra. Jahan. La Sra. Leinarte presidió la sesión durante la aprobación de la lista de cuestiones y preguntas relativas al octavo informe periódico de Bangladesh.

5. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones elaboró listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de la Argentina, Armenia, Bangladesh, Bhután, Burundi, el Canadá, Estonia, Honduras, los Países Bajos y Suiza. A este respecto, dicho grupo orientó su labor en función de la decisión 49/IX del Comité, en virtud de la cual este había decidido limitar dichas listas a 20 preguntas. En la práctica y de manera excepcional, algunas de las listas contienen un máximo de 22 preguntas. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones también elaboró una lista de cuestiones y preguntas sobre la aplicación de la Convención en Antigua y Barbuda, habida cuenta de la decisión del Comité de proceder al examen del tema en ausencia de informe, dado que el Estado parte no había presentado, a fecha de 31 de enero de 2016, los informes periódicos cuarto a séptimo que tenía pendientes. De conformidad con sus decisiones 58/II, 59/IV y 60/IX, el Comité, de forma experimental, elaboró una lista de cuestiones y preguntas previas a la presentación de informes en virtud de su procedimiento simplificado de carácter opcional, en concreto, una lista de cuestiones y preguntas previas a la presentación de los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Rumania. A este respecto, el Comité orientó su labor en función de su decisión 59/IV, en virtud de la cual había decidido limitar este tipo de listas a 25 preguntas.

6. Como ayuda a la elaboración de las listas de cuestiones y preguntas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tuvo ante sí los informes de los Estados partes mencionados anteriormente, con la excepción de los de Antigua y Barbuda y Rumania, además de los documentos básicos presentados por la mayoría de dichos Estados, las recomendaciones generales aprobadas por el Comité, la información sobre los antecedentes y los proyectos de listas de cuestiones y preguntas elaborados por la secretaría y otro tipo de información pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y de otros órganos creados en virtud de tratados, en su caso. Al elaborar las listas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones prestó especial atención al seguimiento de la aplicación por los Estados partes de las observaciones finales formuladas por el Comité en sus informes anteriores.

7. Dicho grupo utilizó también la información presentada oralmente y por escrito por entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos.

8. Las listas de cuestiones y preguntas aprobadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones fueron transmitidas a los Estados partes correspondientes y figuran en los siguientes documentos:

- a) Lista de cuestiones y preguntas relativa al séptimo informe periódico de la Argentina ([CEDAW/C/ARG/Q/7](#));
- b) Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Armenia ([CEDAW/C/ARM/Q/5-6](#));
- c) Lista de cuestiones y preguntas relativa al octavo informe periódico de Bangladesh ([CEDAW/C/BGD/Q/8](#));
- d) Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos octavo y noveno combinados de Bhután ([CEDAW/C/BTN/Q/8-9](#));

- e) Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Burundi ([CEDAW/C/BDI/Q/5-6](#));
- f) Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos octavo y noveno combinados del Canadá ([CEDAW/C/CAN/Q/8-9](#));
- g) Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Estonia ([CEDAW/C/EST/Q/5-6](#));
- h) Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Honduras ([CEDAW/C/HND/Q/7-8](#));
- i) Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de los Países Bajos ([CEDAW/C/NLD/Q/6](#));
- j) Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Suiza ([CEDAW/C/CHE/Q/4-5](#));
- k) Lista de cuestiones y preguntas en ausencia de los informes periódicos cuarto a séptimo combinados de Antigua y Barbuda ([CEDAW/C/ATG/Q/4-7](#)).

9. La lista de cuestiones y preguntas previa a la presentación de los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Rumania ([CEDAW/C/ROU/QPR/7-8](#)) se presentará al Comité para su aprobación en su 64º período de sesiones (4 a 22 de julio de 2016) antes de transmitirla al Estado parte.

10. De conformidad con las decisiones del Comité 22/IV, 25/II y 31/III, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en los temas abordados en la Convención. Entre ellos, cabe mencionar los siguientes: el marco constitucional y legislativo; las mujeres y la paz y la seguridad, en su caso; el mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer; los estereotipos y las prácticas nocivas; la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la participación de la mujer en la adopción de decisiones; la nacionalidad; la educación y la capacitación; el empleo; la salud; los beneficios sociales y económicos; las mujeres rurales; la situación de los grupos desfavorecidos de mujeres, como las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas y las mujeres refugiadas y migrantes; la igualdad ante la ley; y el matrimonio y las relaciones familiares.